



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 354 /2023

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés; los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser (conectado vía remota por Microsoft Teams), Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero.

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a acta de reunión ordinaria 353/2023, la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE FIRMAS DE CHEQUES Y RESPONSABLES DEL MANEJO ELECTRÓNICO DE LAS CUENTAS BANCARIAS.** Este punto fue presentado por el [REDACTED] Jefe de la UFI, quien considerando: 1) Que según acuerdo del CDAC, No. 5 de acta de Reunión Ordinaria No. 267/2021, de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, se autorizó la designación de firmas para cheques y administración de aplicaciones informáticas relacionadas al manejo de las cuentas bancarias de la AAC, a la [REDACTED] Jefa del Registro Aeronáutico Salvadoreño como suplente de firma clase "A". 2) Que por motivos personales de [REDACTED] es necesario designar a otra persona como suplente de firma clase "A" para la firma de cheques y administración de aplicaciones informáticas relacionadas al manejo de las cuentas bancarias de la AAC; 3) Que de acuerdo con el artículo 43 de las Normas Técnicas de Control Interno de la AAC, el CDAC nombrará mediante acuerdo a los responsables de las administraciones de los fondos y bienes inclusive a los refrendarios de cheques; por lo que en base al artículo 11 de la LOAC y a lo dispuesto en el mencionado artículo 43 de las NTCIE y de los artículos 7,12 y 13 de la Normativa de Clasificación, Autorización y Uso de firma de la Autoridad de Aviación Civil, el [REDACTED] realizó propuesta al



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Consejo Directivo para la designación de firmas de cheques y administradores de aplicaciones informáticas de cuentas bancarias; los Directores del CDAC, posterior a analizar lo expuesto por el Jefe de la UFI, por unanimidad acordaron: a) Aprobar a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la designación de firma suplente de cheques Clase "A" a la [REDACTED] [REDACTED] Colaboradora Administrativa, en sustitución de la [REDACTED] [REDACTED] b) Se autoriza a la [REDACTED] [REDACTED] la administración de aplicaciones informáticas relacionadas al manejo de las cuentas bancarias de la AAC, en lo que respecta a transacciones de pagos de obligaciones; c) Se deja sin efecto a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la designación de la [REDACTED] [REDACTED] como refrendaria suplente de cheques y administración de las aplicaciones informáticas; d) El resto de designaciones de firma de cheques y administradores de aplicaciones informáticas de cuentas bancarias continuarán vigentes; e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización. PUNTO CINCO. INFORME DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022. Como parte de sus obligaciones el [REDACTED] [REDACTED] Jefe de la UFI, brindó a los miembros del CDAC informe sobre las actividades desarrolladas por el Comité de depuración Administrativa Contable, cuya creación fue autorizado por este Consejo por medio de punto cuatro de Acta de Reunión Ordinaria 313/2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós; y a la fecha han desarrollado diferentes actividades orientadas a: realizar reuniones de trabajo, elaboración de plan de trabajo y realizar el proceso de diagnóstico correspondiente detallando las condiciones que han sido identificadas, así como el seguimiento que se les han brindado; los Directores del CDAC, agradecieron al [REDACTED] [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acordaron: a) Dar por recibido el Informe del Comité de Depuración Administrativa Contable al mes de diciembre de dos mil veintidós. [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PUNTO SIETE. PROMOCIÓN

INTERNA DE JEFE DE RECURSOS LOGÍSTICOS. Este punto fue presentado por el [REDACTED] Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien delegado por el Director Ejecutivo y en base al artículo diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita al pleno del CDAC autorización para realizar promoción interna del [REDACTED] como Jefe de Recursos Logísticos, manifestando que dicha persona cuenta con una antigüedad de cuatro años con cuatro meses en la Institución y durante su desempeño como Jefe Interino de Recursos Logísticos, cuenta con una evaluación del 98.80, por parte de su Jefe inmediato; por lo que propone su promoción interna; los Directores del Consejo, en atención a lo solicitado en esta fecha por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad acordaron: a) Autorizar a partir del quince de febrero de dos mil veintitrés, la promoción interna del [REDACTED] a la plaza de Jefe de Recursos Logísticos, con salario que corresponde al S1 de la plaza equivalente a [REDACTED] b) Se autoriza el inicio del proceso de contratación para la plaza de Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo; c) se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la realización de los tramites subsiguientes a la presente autorización. PUNTO OCHO. INFORME DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS INSTITUCIONALES SEGÚN LEYES APLICABLES VIGENTES. Continuó exponiendo el [REDACTED] quien siguiendo instrucciones del Director Ejecutivo, presenta informe relacionado a los diferentes comités y comisiones que de acuerdo a las leyes aplicables vigentes deben de ser nombrados y fungir en esta Institución, siendo estos: Comité de Salud y Seguridad Ocupacional; Comité de Ética Gubernamental y Comisión de Género Institucional; asimismo procedió a presentar la base legal de cada uno de ellos, la forma en que deberán estar integrados y las propuestas con las que se cuenta para su conformación; los Directores del CDAC agradecieron al [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por

7 8 9 3 10 11



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

unanimidad acordaron: a) Dar por recibido el informe de conformación de comités institucionales según leyes aplicables y vigentes; b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que proceda de acuerdo a la normativa aplicable a conformar los comités y comisiones siguientes: Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, Comité de Ética Gubernamental y Comisión de Genero y que asimismo verifique el funcionamiento de los mismos. PUNTO NUEVE. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo a las doce horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyo a las quince horas y para efectos legales firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC